



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXXI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Buenos Aires, 20 al 22 de octubre de 1994

TEMA 3

TRATAMIENTO REGISTRAL DE LOS DOCUMENTOS INSCRIBIBLES EN DONDE ACTÚE COMO SUJETO TITULAR EL CONSORCIO DE PROPIETARIOS LEY 13.512.

VISTO:

El temario propuesto y teniendo en cuenta que las exposiciones formuladas por los participantes permitieron evidenciar, por una parte la existencia de dos posiciones, contestes con las posturas que existen en la doctrina nacional, favorable una al reconocimiento de la personalidad jurídica del consorcio de propietarios, con capacidad limitada a los fines específicos de su existencia, y contraria la otra a tal reconocimiento. Y

CONSIDERANDO:

Asimismo, de “lege ferenda” el unánime consenso sobre la solución legislativa que consagra el proyecto de reformas al Código Civil (Unificación de las Obligaciones y reformas a los demás libros, con media sanción legislativa por la H. C. Diputados de la Nación 1993),

LA XXXI REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DECLARA:

La necesidad y conveniencia de diferir el tratamiento de la cuestión planteada, sin perjuicio de la profundización de los estudios que se llevaren a cabo por cada Registro y de la adhesión a la solución legislativa que cuenta con el referido estado parlamentario.